



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

Despacho Alcalde

DECRETO No.

(1068)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 314, 315, numeral 1,3, Ley 136 de 1994, artículos 84, 91 literal D, numerales 1, 2, y demás normas concordantes; Ley 909 de 2.004 y complementarias, y

CONSIDERANDO

- Que la ingeniera **SANDRA MILENA HERRERA APONTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía 52.457.702 expedida en Bogotá Cundinamarca., labora en la Alcaldía Municipal de Sopó Cundinamarca desde el 14 de junio de 2006, nombrada en provisionalidad mediante Decreto No. 044 de 2006 y quien actualmente se encuentra desempeñando funciones como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, nivel Profesional Universitario, código 219, grado 16, cargo de Carrera Administrativa.
- Que la ingeniera **SANDRA MILENA HERRERA APONTE**, mediante oficio de fecha mayo 21 de 2.008 radicado en el Despacho, presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, nivel Profesional Universitario, código 219, grado 16, cargo de Carrera Administrativa.
- Que es facultad del Alcalde Municipal aceptar la renuncia de los Funcionarios, sean estos de Carrera Administrativa, Provisionales o de Libre Nombramiento y Remoción.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por ingeniera **SANDRA MILENA HERRERA APONTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía 52.457.702 expedida en Bogotá Cundinamarca., **a partir del 1 de julio de 2.008**, y de acuerdo a la parte considerativa del presente Decreto.

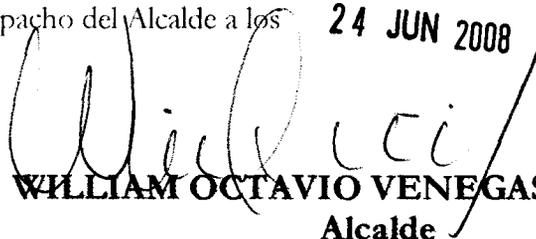
ARTÍCULO SEGUNDO: La expedición del Paz y Salvo respectivo con la entidad queda supeditado a la entrega oficial del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Oficiése a la Subsecretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde a los **24 JUN 2008**


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde

Revisó: Ing. Hugo Ramirez López, Subsecretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano.
Elaboró: Daniel M



Certificado No GP 021-1



Certificado No SC 5042-1



Sopó Parque Principal • Carrera 3 No. 2-45
Tels: 857 2143 / 2656 / 2292 • alcaldiasopo@yahoo.com
www.sopo-cundinamarca.gov.co